

#### ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

### **ORDENANZA**

Número 47

Serie 2017-2018

Presentada por: Administración

PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. MARIELY DEL C. ORTIZ TORRES COMO DIRECTORA DE PRENSA, PROTOCOLO Y CALENDARIO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

POR CUANTO:

El Honorable Ángel A. Pérez Otero, Alcalde de este Municipio, ha designado a la Sra. Mariely del C. Ortiz Torres para ocupar el puesto de Directora de Prensa, Protocolo y Calendario del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico.

POR CUANTO:

Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de Ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de municipios en vigor, según enmendada.

POR CUANTO :

Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 6.002 de la Ley de Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según ésta ha sido enmendada.

**POR TANTO** 

ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 30 DE NOVIEMBRE DE 2017:

Sección 1ra

Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento de la Sra. Mariely del C. Ortiz Torres para ocupar el puesto de Directora de Prensa, Protocolo y Calendario del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día 6 de noviembre de 2017.

Sección 2da :

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Carlos J. Álvarez González Presidente

Lillian Amado Sarquella Secretaria Auxiliar

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día \_\_\_\_\_ de diciembre de 2017.

érez Otero

Alcalde



# Estado Libre Asociado de Puerto Rico Municipio Autónomo de Guaynabo

## Municipio Autónomo de Guaynabo Legislatura Municipal

## CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria Auxiliar de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 47, Serie 2017-2018, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 30 de noviembre de 2017.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Carlos J. Álvarez González Lilliana Vega González Miguel A. Negrón Rivera Carlos M. Santos Otero Guillermo Urbina Machuca Roberto Lefranc Fortuño Alexandra Rodríguez Burgos

Carlos H. Martínez Pérez Javier Capestany Figueroa Carmen Báez Pagán Luis A Rodríguez Díaz Antonio O'Neill Cancel Angel O'Neill Pérez Hector M. Landrau Clemente

Ausente: Luis C. Maldonado Padilla

Ausente al momento de la votación: Natalia Rosado Lebrón

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 1 de diciembre de 2017

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 4 de diciembre de 2017.

Lillian Amado Sarquella Secretaria Auxiliar